

Anexo | Metodología de cálculo de la tasa pasiva determinada en el marco del artículo 55 de la Ley 27.802

La tasa pasiva determinada en el marco de lo previsto en el inciso a) del artículo 55 de la Ley 27.802 (en adelante, la TP) es una serie estadística que refleja diariamente la tasa de interés efectiva diaria de los depósitos a plazo fijo en pesos a 30 (treinta) días y con tasa fija, concertados en las entidades financieras. Tiene como fecha base el 03/06/93.

La elaboración de la TP se hace en 2 (dos) etapas. En primer lugar, se calcula la tasa de interés efectiva mensual que se utiliza como base, denominada tasa aplicable (TA). Luego, se convierte la tasa aplicable en una tasa de interés efectiva diaria y se la encadena para conformar la serie diaria a difundir.

A continuación, se describen estas etapas y cómo debe utilizarse la serie.

A. TASA APLICABLE

La TA para el cálculo de la TP es la tasa de interés efectiva mensual pagada por entidades financieras por depósitos a plazo fijo en pesos de 30 (treinta) días a tasa fija y se calcula con base en la siguiente fórmula:

$$TP = TNA_{pf} \times 30/365$$

donde TNA_{pf} es el promedio ponderado por montos de la tasa de interés nominal anual de depósitos a plazo fijo en pesos de 30 (treinta) días de plazo a tasa fija (en porcentaje)¹.

Se utilizan los valores de la TNA_{pf} correspondientes al segundo día hábil anterior a la fecha de la serie, según la encuesta que realiza el Banco Central de la República Argentina. Los valores de la serie de los días no hábiles se determinan tomando las tasas de interés de las últimas encuestas diarias disponibles.

B. TASA DIARIA

A partir de la TA se calcula la tasa base al 03/06/93 y las siguientes, las cuales se van encadenando para elaborar la serie estadística.

¹ Cuando no está disponible la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de 30 días, se utiliza la correspondiente a los depósitos de 30 a 59 días.

La primera tasa de la serie (T_{P_0}), correspondiente al 03/06/93, se calcula a partir de la TA del 01/06/93 (TA_{P_0}), mediante la siguiente fórmula:

$$T_{P_0} = \left((1 + TA_{P_0} / 100)^{1/30} - 1 \right) \times 100$$

Las tasas acumuladas de los siguientes períodos se calculan de acuerdo con las siguientes fórmulas:

$$\begin{aligned} T_{P_1} &= \left((1 + TA_{P_1} / 100)^{1/30} \times (100 + T_{P_0}) \right) - 100 \\ T_{P_2} &= \left((1 + TA_{P_2} / 100)^{1/30} \times (100 + T_{P_1}) \right) - 100 \\ &\vdots \\ T_{P_{n-1}} &= \left((1 + TA_{P_{n-1}} / 100)^{1/30} \times (100 + T_{P_{n-2}}) \right) - 100 \\ T_{P_n} &= \left((1 + TA_{P_n} / 100)^{1/30} \times (100 + T_{P_{n-1}}) \right) - 100 \end{aligned}$$

C. USO DE LA SERIE

Para determinar la tasa de interés devengada en un determinado período, se recomienda utilizar la siguiente fórmula:

$$i = \left((100 + T_m) / (100 + T_0) - 1 \right) \times 100$$

donde:

- i es la tasa de interés (en porcentaje);
- T_m es el valor de la serie de TP correspondiente al día hasta el cual deben devengarse intereses; y
- T_0 es el valor de la serie de TP correspondiente al día anterior a partir del cual se devengan los intereses.